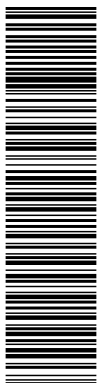


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 27.4- CONVENIO UNIVERSIDAD-PRACTICAS ACADEM. - FEADI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9Y8S-OE840-IOLCF Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 14:36:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253383_Q9Y8S-OE840-IOLCF_784247D83060852F015C03616DB6D6AF9CB3F2C1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

27.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

27.4.- Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva para la realización de prácticas académicas externas en el marco del "Programa de Formación Universitaria para la Mejora de la Empleabilidad y la Autonomía de Personas con Discapacidad Intelectual (FEADI)".

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, de fecha 7 de abril de 2022, relativa a la aprobación del Convenio colaboración con la Universidad de Huelva para la realización de prácticas académicas externas en el marco del "Programa de Formación Universitaria para la Mejora de la Empleabilidad y la Autonomía de Personas con Discapacidad Intelectual (FEADI)", sin coste económico para el Ayuntamiento.

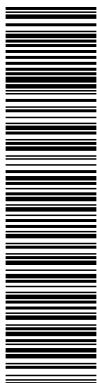
Vista la Memoria justificativa del Técnico de Relaciones con la Universidad de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, Sr. Vela Cruz, de fecha 7 de abril de 2022.

Visto igualmente el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 11 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- El régimen jurídico general de los convenios a suscribir entre las Administraciones Públicas, las Universidades, y sujetos de derecho privado para la consecución de fines comunes se encuentra recogido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 47-53).

A tenor de esta normativa, tales convenios, que no suponen cesión de la titularidad de la competencia de la Administración ni pueden tener por objeto prestaciones propias de los Contratos, deben suponer una mejora de la eficacia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 27.4- CONVENIO UNIVERSIDAD-PRACTICAS ACADEM. - FEADI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9Y8S-OE840-IOLCF Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 14:36:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253383-Q9Y8S-OE840-IOLCF-784247D83060852F015C3616DB6D6AF9CB3F2C1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

La gestión, justificación y demás actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los Convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración y los fondos comprometidos en virtud de los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto en la legislación presupuestaria, y ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante su vigencia. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución de los Convenios.

Cuando los mismos instrumenten una subvención, deberán cumplir con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, sea aplicable. Cuando tengan por objeto la delegación de competencias de la Entidad Local, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

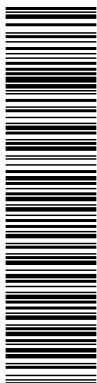
SEGUNDO.- Reseñar que el art. 49 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, contempla el contenido mínimo de los Convenios a suscribir tanto con Universidades como con sujetos de derecho privado, y el art. 50 los trámites preceptivos para la suscripción, precepto en el que se señala que el convenio debe acompañarse de una Memoria justificativa donde se analicen su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la propia ley.

TERCERO.- El convenio objeto del presente informe tiene por objeto regular las condiciones de la realización de prácticas académicas externas en el Ayuntamiento de Huelva por parte de los estudiantes matriculados en el Programa de Formación para el Empleo y la vida Autónoma de Personas con Discapacidad Intelectual (FEADI), subvencionado por la Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo, y enmarcado dentro de la V Convocatoria del Programa "Universidad" del Curso 2021/2022, con arreglo al RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios y normativa concordante (RD 822/2021, de 29 de octubre y RD 1493/2011, de 24 de octubre).

El Convenio, con vigencia de cuatro años susceptible de prórroga hasta cuatro años adicionales, no genera obligaciones económicas para las partes, ni supone la adquisición de más compromisos que los expresamente establecidos en el mismo.

La competencia municipal para la suscripción del Convenio puede deducirse de lo establecido en el art. 25,2,e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ("Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social), en relación con el art. 9.21 de la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 27.4- CONVENIO UNIVERSIDAD-PRACTICAS ACADEM. - FEADI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9Y8S-OE840-IOLCF Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 14:36:46 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253383-Q9Y8S-OE840-IOLCF-784247D83060852F015C3616DB6D6AF0CB3F2C1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica).

Se ha incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa a la que se refiere el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por el Técnico de Relaciones con la Universidad, de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Ayuntamiento de Huelva, entendiéndose que el Convenio se ajusta en su contenido a lo dispuesto en el art. 49 de dicha norma.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente el Convenio de Colaboración a suscribir con la Universidad de Huelva para la realización de prácticas de estudiantes de los estudios propios (FEADI)."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio colaboración con la Universidad de Huelva para la realización de prácticas académicas externas en el marco del "Programa de Formación Universitaria para la Mejora de la Empleabilidad y la Autonomía de Personas con Discapacidad Intelectual (FEADI)", sin coste económico para el Ayuntamiento, y cuyo texto queda debidamente diligenciado por la Secretaría General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).